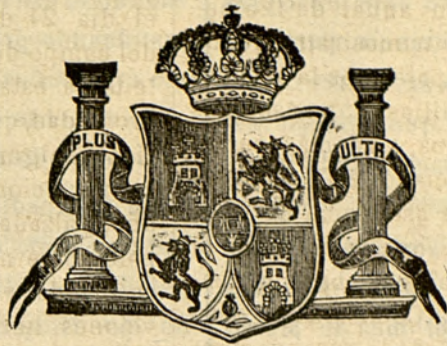


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un numero... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extr. acto de su sesion del dia 30 de Abril de 1895.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Diez, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 26 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan.

Cerraton de Juarros.—1893.—Juan Bravo Barrio, que pase nuevamente á observacion.

Burgos.—1894.—Angel Miñon Montero, excluido temporalmente.

Valmala.—1895.—Mateo Robredo Agustin, sorteable.

Santa Maria del Campo.—1895.—Evencio Gento Santos, excluido temporalmente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Manuel Perez Gonzalez, del alistamiento de Rojas y reemplazo de 1895, Eladio Espinosa Arribas, del de Pradoluengo y reemplazo de 1895, y Estanislao Riocerezo del de Celadilla Sotobrin y reemplazo de 1893.

Aranda de Duero.—1895.—Casimiro Blanco Ontañon, sorteable.

Amaya.—1895.—Victoriano Bustillo Corralejo, sorteable.

Villagalijo.—1889.—Benito Pascual Bartolomé, pendiente.

Dióse lectura del oficio del Sr. Alcalde de esta Capital participando que en la próxima feria de San Pedro y San Pablo, que tiene lugar en los dias 29 y 30 de Junio y 1 y 2 de Julio se celebrará entre otros festejos el de carreras de caballos al objeto de darla luci-

miento y de contribuir á mejorar la raza caballar, y pidiendo que la Diputacion conceda un premio en metálico con dicho objeto: y la Comision acuerda conceder la cantidad de 1000 pesetas del capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Dióse lectura del oficio del Sr. Juez instructor de la zona militar de esta ciudad remitiendo testimonio de la providencia recaída en el expediente que se formó en dicha Zona al recluta Leandro Quintanilla Padrones, del cupo de Poza de la Sal y reemplazo de 1894, cuyo individuo resultó corto de talla en el acto de la concentracion para su destino á cuerpo; y la Comision acuerda que se oficie al Alcalde para que disponga que el mencionado mozo sea tallado en revision en los años sucesivos, comunicandose este acuerdo al Sr. Coronel Jefe de la Zona de esta Capital.

Accediendo á lo solicitado por Anastasio Pereda Lopez, vecino de Mozares, distrito municipal de la Merindad de Castilla la Vieja: la Comision acuerda concederle un joven del Hospicio provincial, de la edad de 12 á 15 años, con el fin de criarle y educarle á calidad de que firme el oportuno contrato.

Examinado el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad á instancia de Teodoro Casado, vecino de la misma, en solicitud de que se acuerde el ingreso en un Manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia de una tia que vive en su compañía llamada Bonifacia Martinez Diez que se encuentra padeciendo de demencia: la Comision acuerda que sea conducida al manicomio provincial de Valladolid en clase

de observacion y sostenida en él por cuenta de los fondos de esta provincia, invitándose á su sobrino para que se encargue de su traslacion á calidad de abonársele los gastos que le ocasione, siempre que estos no excedan de 50 pesetas.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de los expedientes que á continuacion se expresa.

Del de proyecto para el cerramiento de los banos de las galerías en la planta baja del nuevo Hospicio provincial.

Del instruido á virtud de instancia del Ayuntamiento de Sandoval de la Reina solicitando subvencion para encauzar el rio Odra y que se tenga en cuenta su reclamacion para la distribucion de la cantidad que el Estado ha destinado á esta provincia del millon de pesetas para reparar los daños causados por los temporales del último invierno.

De los formados por los Ayuntamientos de Citores del Páramo y Carrias, en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha.

Del instruido á virtud de comunicacion del Sr. Alcalde de esta ciudad pidiendo que se abonen á la Beneficencia municipal las estancias que causen en el Hospital de San Juan los enfermos de los pueblos de la provincia.

Del incoado á virtud de oficio del Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia pidiendo se le conceda un local para la instalacion de una estacion metereológica en esta ciudad; y

Del formado á virtud de oficio del Sr. Alcalde Presidente de la Comision ejecutiva de la Exposicion Universal de Barcelona,

interesando se constituya una Comision al objeto de que propale en los Centros mas principales el certámen que tuvo lugar en aquella Capital en el mes de Abril de 1888.

Visto el recurso dealzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por D.<sup>a</sup> Petra Carriazo, madre del mozo Teófilo Miegimolle Carriazo, del alistamiento de la Merindad de Sotocueva para el reemplazo de 1893, contra el acuerdo en que se le desestimó la excepcion propuesta en favor de su hijo después de haber sido declarado sorteable en la revision de 1894: la Comision acuerda que se eleve al Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Estado con el expediente de su razon.

Examinado el expediente, remitido por el Sr. Gobernador á informe, instruido á virtud de instancia del Ayuntamiento de Vadocondes en solicitud de que se le obligue al de Santa Cruz de la Salceda á verificar los trabajos necesarios para la conservacion de un camino vecinal que atraviesa por aquel distrito y llega al pueblo reclamante: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede ordenar al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda que sin excusa ni presto alguno proceda á la recomposicion y conservacion del camino vecinal mencionado, sin que para ello entre en el perímetro de los montes «Dehesa de Arriba» y Moratillas.»

Examinado el recurso de alzada interpuesto ante el Sr. Gobernador civil de la provincia por el concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad D. José de la Morena

contra un acuerdo de dicha Corporacion municipal relativo á la aprobacion del acta de la entrega definitiva de las obras ejecutadas por contrata en el matadero público de esta ciudad: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar la alzada interpuesta por el concejal D. José de la Morena como improcedente.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palazuelos de Muñón en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia de la inundacion ocurrida en 24 de Febrero último: la Comision acuerda hacer presente al Alcalde de dicho pueblo que practique nueva informacion de testigos con vecinos mayores contribuyentes por territorial del pueblo mas inmediato que no haya sufrido la calamidad, y acompañe certificacion de peritos que se encuentren en el mismo caso, puesto que los testigos y peritos que han intervenido en el expediente han sido perjudicados por la misma calamidad en el pueblo de Pampliega.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Estepar, sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha; la Comision acuerda que se remita á la Delegacion de Hacienda á los efectos del art. 103 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

De conformidad con lo propuesto por el Director de carreteras provinciales: la Comision acuerda conceder á D. Vicente Diez, vecino de Ibeas de Juarros, la autorizacion que solicita para cerrar un muro de piedra en una finca rústica de su propiedad lindante con la carretera provincial de Pradoluen-go á Ibeas de Juarros, bajo las condiciones propuestas por dicho funcionario facultativo.

Vista la liquidacion general de las obras en construccion de los trozos 7.º y 8.º que forman la seccion 3.ª de la carretera provincial que partiendo de la del Estado de Burgos á San Isidro de Dueñas, frente á Pampliega, y pasando por Villaldemiro y Sasamon termine en el puente de Zarzosa de Riopisuerga, ejecutadas por el contratista D. Epifanio Espiga y Saiz, vecino de Quintanapalla, importante la cantidad de 15.850 pesetas 91 céntimos, á cuya liquidacion ha

prestado su conformidad dicho contratista: la Comision acuerda que se remita la misma á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que en su vista pueda acordarse con el debido acierto lo que proceda respecto de la aprobacion de la liquidacion expresada.

La Comision acuerda aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Marzo último por los empleados de la Direccion de carreteras por salidas á visitar obras de nueva construccion y en conservacion.

Vista la instancia dirigida á la Excm. Diputacion por el Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga, en solicitud de que, de los fondos provinciales, se le conceda una cantidad de 2.500 á 3.000 pesetas que considera necesarias para la reparacion de un puente sobre el rio Pisuerga, que pone en comunicacion á aquel pueblo con los de Prádanos, Villaverdudo, Zorita y otros, y que es el único paso necesario para el cultivo de la mayor parte de las heredades que posee su vecindario á la parte opuesta de dicho rio, cuyo puente segun dice el Ayuntamiento referido ha quedado casi destruido en su totalidad por consecuencia de las grandes avenidas acaecidas durante el pasado invierno: la Comision acuerda desestimar por ahora la pretension referida, manifestándose así al Ayuntamiento como resolucion á su instancia, advirtiéndose que en todo caso para que pueda concedersele subvencion es necesario instruya previamente el oportuno expediente con arreglo á la ley y reglamento de obras públicas vigente.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de Juan Anton Martinez, viudo, vecino de Villaquirán de la Puebla, en solicitud de que se le admita en el Hospicio provincial: la Comision acuerda desestimar dicha pretension.

Vista la instancia de Cecilio Santa Maria, soltero, licenciado del Ejército, en solicitud de que se le admita en el Hospicio provincial de donde salió con permiso de la Corporacion para sentar plaza como voluntario, en razon á que una enfermedad cerebral que ha contraido le impide dedicarse á toda clase de trabajo para procurarse su sustento: la Comision acuerda desestimar la pretension del re-

corrente de que se le admita desde luego en el repetido asilo benéfico, sinó que su ingreso tenga lugar cuando le corresponda en turno, justificando previamente por medio de certificacion facultativa que efectivamente está impedido para toda clase de trabajo.

En el expediente instruido á virtud de escrito dirigido al Sr. Diputado Inspector, Director interino del Hospicio provincial, por los Facultativos de aquel Establecimiento, haciendo presente la necesidad de disponer para la separacion de los asilados enfermos de padecimientos comunes de los afectados de enfermedades diaté-sicas, epidémicas y contagiosas, de toda la saleta que está situada encima de las enfermerías, cuya saleta se halla habilitada en su mayor parte hace algun tiempo para la clínica de enfermos de la vista no asilados: la Comision acuerda que informe el Sr. Diputado Inspector de dicho Establecimiento acerca de si en el mismo existe algun local vacante donde poder establecer la referida clínica.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido por la Comision provincial de Bilbao interesando sea recluida en un manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia la presunta demente Maria Cruz Sainz Lopez, natural de Villasante, Merindad de Montija: la Comision acuerda ordenar al Alcalde de la Merindad de Montija remita certificacion de los bienes ó recursos con que pueda contar la Maria Cruz ó su familia en aquel distrito municipal, comunicándose este acuerdo á la Comision provincial de Bilbao en contestacion de su oficio de 25 del actual.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Telesforo Mendoza y dos vecinos mas de La Puebla de Arganzon, dirigido al Sr. Gobernador en solicitud de que se sirva disponer la instruccion del oportuno expediente administrativo para depurar las responsabilidades que puedan resultar con motivo del suministro de grano sacado del Pósito de aquel pueblo para las fuerzas del Ejército en la última guerra civil: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe ordenarse á la corporacion municipal instruya el oportuno expediente con audiencia de los concejales del Ayuntamiento que dispuso de los fondos del

Pósito, así como de los de 1875, haciendo además constar en él, bajo su responsabilidad, la existencia de los documentos que existan en el Archivo y en la Secretaría del municipio y que puedan dar alguna luz sobre el particular de que se trata, y que teniendo en cuenta estos datos y las alegaciones que aduzcan los Concejales de dichas dos administraciones dicte el fallo que corresponda en justicia y le notifique á los interesados para que puedan apelar de él si vieren convenirles.

Evaminado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe, instruido á virtud de reclamacion interpuesta por D. Eulogio Ruiz Casaviella, vecino de Lerma, reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento en que se desestimó su pretension de que solo fueran incluidos en la lista de pobres para la asistencia gratuita facultativa los vecinos que no pagaran contribucion: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso mencionado.

La Comision acuerda designar al Vocal D. Gregorio Marron para que informe en los expedientes sobre peticiones de socorros y admisiones en el Hospicio provincial ínterin esté ausente el Vocal designado para dicho objeto D. Eustasio Fernandez Villarán.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana.

Burgos 30 de Abril de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 3 de Mayo de 1895.*

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros, y asistencia de los Sres. Iglesias, Diez, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 30 de Abril último y quedó aprobada.

La Comision acuerda declarar soldado sorteable á Tomás Gomez Fernandez, del alistamiento del Valle de Tobalina para el reemplazo de 1894.

Dióse lectura de los oficios que ha dirigido el Sr. Juez Instructor de la Zona Militar de esta Ciudad participando haberse sobreesido los expedientes instruidos por haber resultado cortos de talla á su concentracion los reclutas Anasta-

sio Gete Nebreda, del alistamiento de Villanueva de Gumiel, Liborio Arribas Garcia, del de Santa Inés, Hipolito Gomez Gonzalez, del de Susinos y remplazo de 1894: y la Comision acuerda quedar enterada y que se comuniquen dichas resoluciones á los Alcaldes respectivo á fin de que se verifiquen las revisiones sucesivas de los mencionados mozos.

Diose lectura de la instancia de Claudio Simon Juez, vecino de Villamel de la Sierra, abuelo de la niña Cipriana Simon que ingresó por el torno del Hospicio provincial, en solicitud de que se le entregue dicha niña; y la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

Examinado el expediente de alzada interpuesto por D. Marcos Miguel Sancha y D. Agapito Revilla contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes á virtud del que se enajena á D. Ramon Gil un terreno de la calle de San Vicente de dicha poblacion; la Comision acuerda por mayoría de 3 votos de los Sres. Diez, Iglesias y Sr. Gutierrez Ballesteros, contra uno del Sr. Marron, informar en el sentido de que procede estimar el recurso y revocar el acuerdo apelado.

El Sr. Marron votó en el sentido de que procedía informar que debía desestimarse el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Juan Peñalva Esteban, vecino de Coruña del Conde, contra una providencia del Alcalde en que le impuso la multa de 15 pesetas por haber entrado en un sembrado reses lanaras del reclamante: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha referencia.

De conformidad con lo informado por el Director de carreteras provinciales, la Comision acuerda conceder á D. Domingo Hermosilla, vecino de Mecerreyes, la autorizacion que solicita para levantar y mejorar en algun tanto la construccion de los paredones de una casa de su propiedad.

En el expediente sobre construccion de 180 malecones de piedra, reforma del pretil de un puente y prolongacion de una alcantarilla en la carretera de Tormentanos por Belorado á Pradoluengo, cuyas obras fueron adjudicadas á D. Venancio Ruiz Zaldo, ve-

cino de Pradoluengo, resultando que en 15 de Febrero último acordó esta Comision rogar al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se sirviera disponer pusiera á disposicion del Sr. Gobernador la cantidad de 293 pesetas importe del depósito constituido por el D. Venancio Ruiz Zaldo para garantizar las obras mencionadas, cuya cantidad debe ingresar en las arcas provinciales, sin que hasta la fecha haya tenido efecto el cumplimiento de la referida resolucion: la Comision acuerda que se reproduzca nuevamente.

Vista la liquidacion general de las obras de construccion de la seccion 1.<sup>a</sup> de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torredandino, importante la cantidad de 216.045 pesetas 73 céntimos: vista la no conformidad con dicha liquidacion del contratista D. Simon Errasti; la Comision acuerda que se remita la liquidacion referida, con la reclamacion del contratista y lo expuesto por el Director de carreteras al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia para que tenga á bien informar lo que considere oportuno sobre el particular.

La Comision acuerda admitir á D. Julian Pesquera Rodriguez, vecino y concejal del Ayuntamiento de Las Hormazas, la renuncia que presenta de dicho cargo fundada en su edad sexagenaria.

La Comision acuerda admitir provisionalmente en el Hospicio provincial á Tomasa Gutierrez Basurto, soltera, huérfana de padres, residente en Villadiago.

Habiéndose subsanado los defectos advertidos por la Delegacion de Hacienda en el expediente instruido en San Martin de Rubiales, sobre perdon de la contribucion territorial por pérdida de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 24 de Abril de 1893: la Comision acuerda que se remita de nuevo á dicha dependencia.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Los Ausines en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia de las inundaciones causadas por desbordamiento del rio de dicho pueblo: la Comision acuerda que se haga saber á dicho Ayuntamiento remita nueva relacion expresando la cantidad imponible con que cada uno figura en el ami-

llamiento para la contribucion y por qué concepto, cuota que se les hubiere repartido, importancia de las pérdidas de cosecha que segun el expediente hayan experimentado y cantidad de contribucion que por ello debe serles perdonada.

La Comision acuerda admitir provisionalmente en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad á los niños ciegos Indalecio y Santiago Mingo Santorim, de 11 y 9 años de edad respectivamente, hijos de Eladio Mingo, vecino de Pradoluengo.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del Alcalde de Miranda de Ebro, pidiendo se le releve del pago de las multas que se le han impuesto por no haber remitido las cuentas municipales de los años económicos de 1868-69, 1870-71, 1872-73 y 1886-87: la Comision acuerda informar que procede relevarle del pago de las multas impuestas, y en cuanto á las cuentas de 1873-74 al de 1876-77 que no procede la relevacion de la multa.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de las restantes sesiones del mes actual los dias 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 24, 28 y 31 y hora de las diez de la mañana.

Habiendo anunciado la Secretaría que iba á dar cuenta del expediente instruido á instancia de D. Isidro Plaza y Mazon, vecino de esta ciudad, pidiendo se le entreguen trimestralmente los cupones de la fianza que tiene constituida en la Caja provincial D. Felix Landía para responder á las obras de construccion del nuevo Hospicio provincial, el Sr. Iglesias, se retiró del salon y no quedando en el mismo mas que tres Sres. Vocales. el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 3 de Mayo de 1895.— El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 6 de Mayo de 1895.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Fernandez Villarán, Diez, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del dia 3 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver

los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Monterrubio.—1895.—Segundo Alonso Andrés, pendiente.

Barbadillo del Pez.—1895.—Jacinto Cardero Garcia, pendiente.

Tinieblas.—1895.—Calixto Garcia Hortigüela, exento. José Bernabé Juez, excluido temporalmente. Emilio Marcos Bernabé y Millan Moreno Varga, excluidos totalmente.

Quintanar de la Sierra.—1895.—Galo Elvira Domingo, acreditado su fallecimiento.

La Gallega.—1893.—Sotero Gete Contreras, exento.

1892.—Francisco Contreras Gete, exento.

San Millan de Lara.—1895.—Pedro Andrés Porras, sorteable. Alfonso Cano Porras, exento.

1894.—Agapito Varga Ortega, pendiente.

Ontoria del Pinar.—1895.—Fernando Castellanos Perez, pendiente. Mariano Camarero Gomez, sorteable.

Castrovido.—1895.—Marcelo Mambrilla Ballesteros y Andrés, Ballesteros Contreras, excluidos temporalmente.

Neila.—1892.—Saturnino Blanco Gonzalez, excluido temporalmente. Bernardino Lopez Tierno, pendiente.

Salas de los Infantes.—1894.—Constancio Perez Pedroso, exento.

Riocavado.—1895.—Pablo Basurto Crespo, exento. Isidoro Garcia Hoyuelos, sorteable. Mauricio Martinez Delgado, exento.

Canicosa.—1895.—Blas Campo Abad, útil condicional. Justo Lázaro Lopez, que comparezca á ser reconocido.

Barbadillo de Herreros.—1894.—Teófilo Gutierrez Salas, sorteable.

Palacios de la Sierra.—1895.—Ponciano Molinero Llorente, sorteable.

1894.—Daniel Mediavilla Chico, útil condicional.

Cerraton de Juarros.—1893.—Juan Bravo Barrio, excluido temporalmente.

Burgos.—1895.—Manuel Manzanedo Martinez, excluido temporalmente.

1892.—Antonio Fernandez Fernandez, excluido temporalmente.

Zuñeda.—1894.—Nicanor Diez Osma, excluido temporalmente.

Poza de la Sal.—1894.—Eugenio Tamayo Herce, sorteable.

Vadocondes.—1895.—Laureano

Bajo Martin, excluido temporalmente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 6 de Mayo de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 7 de Mayo de 1895.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistentencia de los Sres. Iglesias, Diez, Fernandez Villarán, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Arenillas de Riopisuerga.—1893.—Eustasio Diego Perez, pendiente.

Condado de Treviño.—1895.—Wenceslao Villarreal Estavillo, exento.

1894.—Toribio Vallejo Argomaniz, excluido temporalmente.

Sasamon.—1895.—Julian Martinez Hernando, pendiente.

Pedrosa del Páramo.—1895.—Juan Porras Gutierrez y Gerónimo Santa Maria Gutierrez, pendiente.

Los Balbases.—1895.—Ignacio Montes Zamorano, exento.

Itero del Castillo.—1893.—Manuel Arija Yagüe, exento.

Pampliega.—1895.—Florencio Avila Rodriguez, excluido totalmente.

1893.—Federico Gonzalez del Amo, con talla y exento.

Belbimbre.—1895.—Protestato Arribas Gonzalez, pendiente.

Miraveche.—1892.—Vicente Fernandez Gomez, acreditado su fallecimiento.

Miranda de Ebro.—1895.—Modesto Tobalina Gomez, excluido totalmente. José Gomez Corcuera, Nicolás Valderrama Marroquin y Juan Viadas Lopez, pendientes.

Castrogeriz.—1895.—Ildefonso Garcia Lopez y Claudio del Olmo Vallejo, pendientes.

1894.—Dátivo Lucio del Olmo, sorteable. Bonifacio Santiago Pedrosa, pendiente.

1893.—Manuel Arnaiz Franco, pendiente.

Arenillas de Riopisuerga.—1895.—Luis Martin Bayona, con talla y exento. Ladislao Centeno Gonzalez, excluido totalmente.

Quintanalará.—1895.—Leonardo Gonzalez Santa Maria, excluido temporalmente.

Gumiél de Izan.—1895.—Cecilio Arauzo Alcalde, excluido temporalmente.

Merindad de Montija.—1895.—Francisco Gonzalez Gomez, excluido temporalmente.

Alcocero.—1895.—Modesto Saez Arnaiz, excluido temporalmente.

Pedrosa de Riourbel.—1895.—Agapito Valdivielso Campo, excluido temporalmente.

Arandilla.—1894.—Andrés de Pablo Perez, excluido temporalmente.

La Comision quedó enterada con agrado del oficio de la Junta de Instruccion pública dando un voto de gracias á esta Corporacion por un acuerdo de 6 de Abril de próximo pasado por el que se hizo un donativo de fondos provinciales de 100 pesetas para la suscripcion abierta con el fin de erigir una estatua al Excmo. Sr. D. Claudio Moyano Samaniego.

Dióse cuenta de la instancia dirigida á esta Corporacion por D. José Joaquin de Artola, Presidente Director de la sociedad coral titulado Orfeon Burgales, pidiendo que se conceda á dicha sociedad una subvencion de fondos provinciales con el fin de ayudarla á sufragar los gastos del viage que ha de hacer á la villa francesa de Salies de Bearn, donde vá á celebrarse un concurso musical; y la Comision acuerda que no ha lugar á otorgar la subvencion solicitada.

Dióse cuenta del expediente instruido á instancia de D. Andrés Torre Lara, Secretario del Ayuntamiento de Castrogeriz, contra el acuerdo de aquella Corporacion en que se le destituyó del expresado cargo y contra el del Alcalde que le suspendió en él; y la Comision acuerda por mayoría de 4 votos contra uno del Sr. Diez, informar en el sentido de que procede dejar sin efecto la destitucion y la suspension por no estar ajustadas á la ley.

El Sr. Diez votó que debía confirmarse dicha suspension, y acordar el Sr. Gobernador la destitucion en virtud de las facultades que le confiere el art. 124 de la ley municipal.

Dada cuenta de la instancia de D. Telesforo Mendoza, D. Francisco Olano y D. Hilario Pinedo, vecinos de la Puebla de Arganzon, recurriendo dealzada contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa en que se desestimó la pretension formulada por ellos de que se abriese un expediente gubernativo para depurar el destino que los Cocejales de 1875 habían dado á las cantidades que les había entregado el Gobierno como reintegro de los suministros que se habían facilitado al Ejército durante la última guerra civil con los fondos del pósito: la Comision acuerda devolver al Sr. Gobernador la nueva instancia de que queda hecho mérito á los efectos del informe de esta Corporacion de 30 de Abril último.

Examinada la comunicacion que dirige el Arquitecto provincial en que manifiesta que al designar el contratista de las obras para la instalacion de aguas potables del nuevo Hospicio provincial el número que había de tener el contador de dichas aguas y que segun el art. 6.º de las condiciones facultativas que rigen en la contrata, ha de estar en conformidad con el precio que se marca en el presupuesto, resulta que debiendo de adquirirse un contador cuyo tubo de entrada de aguas tenga 40 milímetros de diámetro interior y siendo su coste 580 pesetas no es suficiente la cantidad de 200 pesetas que se marcan en el presupuesto para comprar dicho aparato y propone que se adicione al presupuesto de las obras mencionadas la cantidad de 380 pesetas que en union de las 200 consignadas ya sirvan para la adquisicion del referido contador: la Comision acuerda que se amplie hasta 580 pesetas que manifiesta el Arquitecto provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana.

Burgos 7 de Mayo de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 8 de Mayo de 1895*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Diez, Fernandez Villarán, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Hinojal del Rey.—1895.—Cipriano Lucas Sebastian, pendiente.

Villasandino.—1895.—Agustin Vidal Perez, pendiente. Bruno Gil, excluido totalmente.

Villazopeque.—1895.—Miguel Reguero Ortega, pendiente.

Adrada de Haza.—1892.—Luciano Arranz Cantera, excluido totalmente.

Pedrosa de Duero.—1894.—Juan Andrés Sendino Casin é Isidoro Simon, pendientes. Miguel Cristóbal Romera, sorteable.

Hontangas.—1895.—Paulino Yagüe Ramirez, excluido totalmente.

Quintanamanvirgo.—1895.—Zacarías Silvestre Baniandrés, excluido totalmente.

Moradillo de Roa.—1895.—Agustin Bartolomé Arranz, exento.

Berlangas de Roa.—1895.—Pedro Dominguez Sancho y Mariano Pinto de la Horra, excluidos totalmente. Antonio Cabornero Ailagas, excluido temporalmente.

Fuentelisandro.—1895.—Gregorio Madrigal Sanz, pendiente.

Roa.—1895.—Ensebio Hornillos Mañero, exento.

1893.—Blas Vitores Rodero, pendiente.

1892.—Lorenzo Bueno Garcia pendiente.

Fuentecen.—1894.—Maximino Gomez de los Rios, pendiente. Atanasio Pintado Pascual, exento.

La Horra.—1895.—Joaquin Rojo Miguel, pendiente.

Dióse lectura de un oficio del Jefe de la Comandancia de Carabineros de Bilbao, interesando se le remita la partida bautismal del carabinero Venancio Santa Maria; y la Comision acuerda que se le remita.

Habiendo acordado esta Corporacion que el mozo Justo Lázaro Lopez, alistado en 1895 por Canicosa, se presentara á ser reconocido el dia 4 de Junio próximo, y hallándose incluido dicho mozo en el alistamiento de esta Capital para el reemplazo del mismo año: la Comision acuerda ordenar á los Ayuntamientos de esta Capital y Canicosa se pongan de acuerdo para decidir á cuál de los alistamientos corresponde con mejor derecho incluir al referido mozo.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Villagalijo manifestando que no ha recibido el expediente de prófugo formado contra el mozo Benito Pascual Bartolomé, alistado por aquel distrito para el reemplazo de 1889; y la Comision acuerda que se le remita el mencionado expediente.

Acediendo á lo solicitado por D. Julian Garcia Maraño, vecino de Monasterio de la Sierra: la Comision acuerda que se le entregue su sobrina Hilaria Garcia a Martin, que ingresó por el torno del Hospicio provincial el 27 de Diciembre de 1891, á calidad de que la lleve sin pension.

Así bien acordó la Comision conceder á Angel Ezquerra Martin, vecino de Belorado, su sobrina Benita Garcia Ezquerra que ingresó en el Hospicio provincial en el año 1891.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Quintin Mendia y otros vecinos de La Puebla de Arganzon, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento que desestimó la reclamacion de 1662 pesetas por suministros hechos á las tropas del Ejército en el año de 1874: la Comision acuerda informar que no ha lugar á estimar el recurso de que queda hecha referencia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 8 de Mayo de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.